

112 2291

INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO

24 NOV 2015

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información		Evaluación de recurso		Evaluación descargos	
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental		Control y seguimiento		Otro Cual?	
2. Radicado y Fecha:	Informe técnico 112-1684 del 02 de septiembre de 2015.							
3. Municipio y código:	El Carmen (05148).		4. Vereda y Código:	La Milagrosa (050114801170)				
5. Paraje o Sector:	Escuela Veredal		Nombre proyecto:	N.A				
7. Actividad:				Queja: SCQ-131-0715-2015				
8. Nombre del Predio:	No suministrado			9. Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI)	No suministrado			
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:								
Via El Canadá - El Carmen, primer ingreso al costado derecho, luego de pasar la Parcelación Aguas Claras se recorre 1 50 Km, aproximadamente hasta la ocupación de cauce.								
11. Coordenadas planas			6° 3' 8.856"N/ 75° 21' 57.636" O / 2230 msnm					
Proyección: WGS 84.								
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:			SUBC. LA PEREIRA (23080103005)					
13. Nombre del presunto infractor:			OLGA LUCIA COLORADO OSORIO GLORIA ELCY COLORADO OSORIO GONZALO DE JESUS COLORADO OSORIO					
14. C.C o NIT del presunto infractor:	39.185.177 (Olga Lucia).		15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	TEL. 563 05 03				
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:			CORNARE					
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3		18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16				
19. Expediente No: 05148.03.22447			20. Relacionado con otros Expediente:			N.A		
21. Fecha de la visita: 10 de noviembre de 2015.								
22. Personas que participan en la visita:								
Nombre y Apellido			Cédula	Teléfono		En Calidad de		
ANA MARIA CARDONA				546 16 16		CORNARE		
ELIECER LLANO			No suministrado	311 750 45 87		Corregidor		
JADER FAJARDO			No suministrado	543 20 00 Ext 142		Funcionarios Secretaria de		
NATALIA CARDONA			No suministrado			Planeacion municipal		
23. OBJETO:								
Realizar visita de control y seguimiento a las recomendaciones dadas en el Informe técnico 112-1684 del 02 de septiembre de 2015.								
24. ANTECEDENTES:								
• Queja ambiental SCQ-131-0715-2015 del 24 de agosto de 2015, en donde el interesado manifiesta que se construyeron unas cajas de concreto y se instalaron unas tuberías de gran tamaño con un diámetro de 36", aproximadamente, en una longitud de 40m, más o menos. • Informe técnico 112-1684 del 02 de septiembre de 2015, en el que se concluyó: ✓ En el predio localizado en las coordenadas X: 857.347, Y: 1.161.208, Z: 2230 msnm, ubicado en la vereda La Milagrosa del municipio de El Carmen de Viboral, se realizó una intervención de cauce. ✓ La intervención del cauce, consta de la captación de la totalidad del caudal de la fuente hídrica mediante tubería de concreto de 18", en una longitud de 75,0m, con 6 cajas de empalme durante todo el tramo. ✓ La obra de intervención de cauce no fue autorizada por La Corporación, argumentan que se obtuvo una autorización verbal dada por el Corregidor de la zona y fue construida hace 6 meses, según el señor GERMAN								

MORALES, esposo de la presunta infractora.

- ✓ La obra de intervención de cauce fue construida presuntamente con el fin de suspender la erosión hídrica que generaba la fuente hídrica al talud izquierdo, adyacente a la vía terciaria veredal.
- ✓ Con la instalación de tubería de manera aérea, algunos tramos se encuentran pandeados, debidos a la flexión adicional en la tubería que actúa como viga, hallándose sometido a esfuerzos verticales.
- ✓ Debido al cambio entre el lecho natural de la fuente y la tubería en concreto, de 18", se disminuye la presión estática asociada al aumento de velocidad, pasando por un estrechamiento que puede dar lugar a reducciones de la presión estática, conocido como efecto Venturi.
- ✓ La dinámica de la fuente hídrica fue modificada tanto en el tramo entubado, 75,0 m, como aguas abajo, debido a la modificación de velocidad de evacuación, lecho seco, flujo supercrítico (veloz) a un flujo subcrítico (menor velocidad)

25. OBSERVACIONES:

Respecto a las recomendaciones del Informe técnico 112-1684 del 02 de septiembre de 2015:

Realizar visita y poner en conocimiento el asunto al Municipio, en aras de buscar la mejor solución respecto a la restitución de la fuente y a la socavación del terreno.

- En la visita de control y seguimiento se encontró que el agua que discurre por esta obra corresponde a un rebose de la bocatoma ubicada en el predio llamado ESCANDILANDIA, que se encuentra en la parte alta de la vertiente ubicado en las coordenadas 6° 2' 43.169"N / 75° 21' 47.237" O/ 2306 msnm.
- Luego de consultada la base de datos se encontró el asunto de la concesión de aguas reposa en el expediente 05148 03 00353.
- Se encontraron altos caudales en esta acequia del rebose de la captación.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Realizar visita y poner en conocimiento el asunto al Municipio, en aras de buscar la mejor solución respecto a la restitución de la fuente y a la socavación del terreno.	10 de noviembre de 2015	X			Se realizó visita conjunta con la corregiduría y funcionarios de la Secretaría de Planeación.

26. CONCLUSIONES:

- El agua que discurre por la obra corresponde a una acequia que transporta el rebose de la bocatoma ubicada en las coordenadas 6° 2' 43.169"N / 75° 21' 47.237" O/ 2306 msnm.
- El alto caudal de rebose deberá ser verificado en la concesión de aguas que reposa en el expediente 05148.03 00353
- La obra no requiere autorización de ocupación de cauce, playas y lechos.



27. RECOMENDACIONES:

- Remitir a la división jurídica de Servicio al Cliente para su conocimiento y competencia
- Remitir a la oficina de control y seguimiento de la Regional Valles de San Nicolás para evaluar el caudal de rebose de la concesión e aguas.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:	Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	SI	NO	
		X		

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: ABOGADO- CLIENTE

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	ANA MARIA CARDONA	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO P
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:	19/11/2015	Fecha:		Fecha:	23/11/2015

31. ANEXOS: N.A

